



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONACYT

GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL CONACYT

SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA ISDIAH (1ª ED.)

San Salvador, Agosto de 2021

ARCHIVO INSTITUCIONAL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)	
1.	ÁREA DE IDENTIFICACIÓN
1.1 Identificador	SV-CONACYT El Salvador
1.2 Forma autorizada del nombre	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
1.3 Forma paralela del nombre	No posee
1.4 Otras formas del nombre	CONACYT, N-CONACYT o El Consejo, acrónimo de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según artículo 3 del Reglamento de General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico
1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Unidad Desconcentrada del Ministerio de Educación, bajo la dependencia directa del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología. Unidad Periférica del Archivo del Ministerio de Educación
2.	ÁREA DE CONTACTO
2.1 Localización y dirección	<p>Colonia Medica Av. Dr. Emilio Álvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, No. 51, San Salvador (El Salvador, Centro América). URL: www.conacyt.gob.sv</p> 
2.2 Teléfono, fax y correo	<p>Teléfono PBX: (503) 2234-8400 Correo electrónico: info@conacyt.gob.sv</p>

electrónico.	
2.3 Personas de contacto	<ul style="list-style-type: none"> Oficial de Gestión Documental y Archivo Lorena Beatriz Portillo Herrera Teléfono: 2234-8412 Correo electrónico: lorena.portillo@conacyt.gob.sv
3.	ÁREA DE DESCRIPCIÓN
3.1 Historia de la institución que custodia los fondos de archivo.	<p>Con la creación de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico mediante Decreto Legislativo No. 234, de fecha 14 de diciembre de 2012, publicado en Diario Oficial No. 34, Tomo, 398 del 19 de febrero de 2013, en el artículo 25 de esta ley se realiza la derogatoria al Decreto Legislativo No. 287 (Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).</p> <p>La creación del N-CONACYT surge mediante el Acuerdo Ejecutivo del ramo de educación No. 15-0432-A, publicado en el Diario Oficial No. 61, Tomo No 399, de fecha 05 de abril de 2013, en el cual se expresa que el CONACYT es una Unidad Desconcentrada del Ministerio de Educación, bajo la dependencia directa del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología y tiene por objeto ser una entidad implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación.</p> <p>El extinto CONACYT fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 287, de fecha 15 de julio de 1992, publicado en Diario Oficial 144, Tomo No. 316, de fecha 10 de agosto del mismo año.</p> <p>Creado como una institución de derecho Público sin fines de lucro, de carácter autónomo descentralizada, autoridad superior en materia de política científica y tecnología, y sus funciones en ciencia y tecnología, incluían además de la política 40 servicios de desarrollo Científico y Tecnológico, y financiamiento a la Ciencia y Tecnología.</p> <p>Adicionalmente, los servicios que el CONACYT ofrecía, se basaban en el apoyo a la calidad y productividad en el campo de la infraestructura de la calidad, que se fortalecieron con servicios como el desarrollo de la norma, la acreditación de laboratorio, la metrología legal y la promoción de la certificación.</p> <p>Estos servicios se transfirieron al Consejo Nacional de Calidad (CNC), de acuerdo a lo establecido en la Ley de creación del Sistema</p>

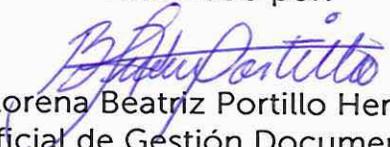
	Salvadoreño para la Calidad, a través del Decreto Legislativo N° 790, publicado en Diario Oficial 158, Tomo No 392, de fecha 26 de agosto de 2011.
3.2 Contexto cultural y geográfico	El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, está ubicado en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador. Es una institución implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación, según lo establecido en artículo 1 del Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
3.3 Atribuciones / fuentes legales	Según el artículo 24 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, las atribuciones del CONACYT son: <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar actividades para incentivar la formación de recurso humano calificado a nivel de maestrías y doctorados, que participe en la transformación y desarrollo social del país, de acuerdo a los requerimientos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología; 2) Organizar, dirigir y coordinar las actividades e interrelaciones interinstitucionales del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, que se encargará de la recolección, tratamiento, análisis y divulgación de información estadística y estudios provenientes de cada una de las unidades e instituciones dedicadas a la innovación, ciencia y tecnología; y, 3) Apoyar al Viceministerio para la consecución de sus objetivos, en relación a la ejecución de la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología; el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología; el Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y las demás funciones que aquel le asigne o se le delegue en materia de ciencia y tecnología.

	Salvador Septiembre 2020.
4.	ÁREA DE ACCESO
4.1 Horario de apertura	<p>El horario de atención al público es: de lunes a viernes en jornadas de 07:30 am a 12:00 pm, y de 12:40 pm a 03:30 pm.</p> <p>Cerrado al público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fines de semana: sábados, domingos, • Días festivos y asuetos nacionales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vacaciones de Semana Santa, ○ Día del trabajo (01 de mayo) ○ Día de la madre (10 de mayo), ○ Día del padre (17 de junio), ○ Vacaciones de agosto (del 01 al 06), ○ Día de la independencia (15 de septiembre), ○ Día de los difuntos (2 de noviembre), y ○ Vacaciones de fin de año (del 24 al 02 de enero).
4.2 Condiciones y requisitos para el uso de acceso	<p>El ingreso a las instalaciones del CONACYT es libre y gratuito, se debe identificar con el personal de vigilancia de la institución, presentando documento de identificación, Documento único de identidad para adultos, carnet de minoridad para menores de edad y pasaporte o carnet de residencia para extranjeras/os.</p> <p>Es obligación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarilla, • Toma de temperatura y • Desinfección de manos y calzado. <p>El usuario puede consultar el portal de transparencia de la institución, donde encontrará la información pública oficiosa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>En dicho portal también detallan los medios de contacto con la Oficina de Información y Respuesta, como número de teléfono y correo electrónico, para su consulta deberá completar el formulario y podrá enviarlo en línea o presentarlo físico en la OIR. Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la LAIP, en lo referente a la información de carácter reservado o confidencial.</p> <p>Oficial de información del CONACYT: Cesar Ulises Trujillo Martínez, Correo: ulisest@conacyt.gov.sv</p>

4.3 Accesibilidad	<p>El servicio de autobuses a los alrededores de CONACYT es por medio de las siguientes rutas 22, 31, 52, 101, 4, 7C, 45.</p> <p>El CONACYT cuenta con su propio parqueo, para los que se trasportan en vehículo particular.</p> <p>El acceso principal no tiene condiciones para personas con movilidad reducida y discapacidad.</p>
5.	ÁREA DE SERVICIO
5.1 Servicios de ayuda a la investigación.	No se cuenta con sala de consulta. No obstante se habilitan espacios de consulta de documentos adecuados de ser requeridos por el solicitante. Los servicios de referencia, orientación y ayuda a la investigación se hacen a través del Oficial de Información.
5.2 Servicios de reproducción	<p>El servicio de entrega de información es gratuito y puede ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Guardar información en USB del usuario. 2) Envió de documentación por medio de correo electrónico. 3) Acceso a la información de documentos para consulta in situ.
5.3 Espacios públicos	<p>Dentro de las instalaciones del CONACYT, se cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso a internet en salas comunes (se proporcionará la clave) 2) Estaciones de agua gratuito 3) Parqueo 4) Servicios sanitarios (ambos sexos) 5) No se cuenta con servicios sanitarios para personas con discapacidad
6.	ÁREA DE CONTROL
6.1 Identificador de la descripción	SV-CONACYT
6.2 Identificador de la institución.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Unidad de Gestión Documental y Archivo
6.3 Reglas y/o convenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivos) 2008. • ISO 8601 - ISO 639-2 -ISO 690 • Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, No. 147, Tomo 408, San Salvador, 17 de agosto de 2015. • Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (N-CONACYT): marzo de 2017.

6.4 Estado de Elaboración	de	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	de	Nivel completo
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	de	2019-09-24 (IS8601)
6.7 Lenguas escrituras	y	Español SPA (ISO639-2)
6.8 Fuentes		<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Acceso a la Información Pública • Ley de Asetos, Vacaciones, y Licencias de los Empleados Públicos • Ley de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, • Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, • Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico. • Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0432-A, de fecha 01 de marzo de 2013, Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. • Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.
6.9 Notas de mantenimiento	de	Responsable: Lorena Beatriz Portillo Herrera, Oficial de Gestión Documental y Archivo Sexta versión: 2021-08

Elaborado por:


 Lorena Beatriz Portillo Herrera
 Oficial de Gestión Documental y
 Archivo



Revisado por:


 Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
 Director Ejecutivo

